-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 - MODALIDAD SBE – "REACONDICIONAMIENTO DE SILLONES PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 429.791.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 243, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) – CDP N° 145 de fecha 13 de abril de 2023.**

d- Comunicado a la DNCP: 17 de abril de 2023. Expediente N° 306.046

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MOVICOR S.A.C.I., DYKAL S.A., GUILLERMO PAREDES AMARILLA, COMACO S.R.L., JORGE DANIEL ARGUELLO.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de Llamados de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16 de mayo de 2023, siendo las 09 horas y 29 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 429.791, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 17 de mayo de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	licitaciones.lamayoria@gmail.com	3650486-6
2	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	administracion@jdservicios.com.py	3378226-1

Durante el acto de apertura se dejaron las siguientes observaciones: La Srta. Claude Chaparro, representante del oferente JORGE ARGUELLO, deja las siguientes observaciones: 1. La garantía de mantenimiento de oferta del oferente CARLOS OVIEDO, tiene fecha 17/05/2023 y debe ser de fecha 16/05/2023, fecha de la competencia. 2. No presenta certificado de Origen Nacional.

En relación a estas observaciones, el Comité de Evaluación menciona que las mismas serán analizadas convenientemente en los estadios respectivos.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

Ítem	Documentación Sustancial	CARLOS OVIEDO	JORGE ARGUELLO
	SIPE N°	1.741.946	1.741.792
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**No Cumple**	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple

En relación a la observación de la representante del oferente JORGE DANIEL ARGUELLO, que manifiesta: 1. *La garantía de mantenimiento de oferta del oferente CARLOS OVIEDO, tiene fecha 17/05/2023 y debe ser de fecha 16/05/2023, fecha de la competencia.* El Comité de Evaluación procede a analizar trayendo a vista el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16 de mayo de 2023 del presente llamado y el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentada con los demás documentos de su oferta física y verifica que en la página uno (1) del acta se puede observar en el Listado de Proveedores Participantes, que el Oferente CARLOS HERNAN OVIEDO VERA – RUC 3650486-6 ingresó la fecha de emisión y fecha de inicio de vigencia 16-05-2023 y el documento físico, tiene fecha 17/05/2023. Respecto a esta situación, el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en el apartado: **Datos de la Licitación. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.** ***2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.*** Concluye que el documento presentado por el oferente CARLOS OVIEDO, no se ajusta a lo establecido en el PBC y procede a rechazar la oferta, por la presentación no satisfactoria del documento Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada por el oferente JORGE ARGUELLO, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (Unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) y Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N°4558/11), así como tampoco es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	JORGE ARGUELLO Prc. Unit. c/Iva
1	76111505-9999	Re tapizado de sillones parlamentarios de la plenaria	Unidad	1	600.000
2	76111505-002	Reparación de pistones de sillones parlamentarios	Unidad	1	350.000
3	76111505-002	Reparación de sistemas hidráulicos de sillones parlamentarios	Unidad	1	500.000
4	76111505-002	Reparación de posa brazos de sillones parlamentarios	Unidad	1	200.000
				Total	**1.650.000**

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

					JORGE ARGUELLO		
Ítem	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	76111505-9999	Re tapizado de sillones parlamentarios de la plenaria	Unidad	643.333	600.000	En rango	-6,74%
2	76111505-002	Reparación de pistones de sillones parlamentarios	Unidad	433.333	350.000	En rango	-19,23%
3	76111505-002	Reparación de sistemas hidráulicos de sillones parlamentarios	Unidad	516.667	500.000	En rango	-3,23%
4	76111505-002	Reparación de posa brazos de sillones parlamentarios	Unidad	233.333	200.000	En rango	-14,29%

El Comité de Evaluación observa que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente JORGE ARGUELLO, ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JORGE ARGUELLO,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

12. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	JORGE ARGUELLO
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	JORGE ARGUELLO
1	76111505-9999	Re tapizado de sillones parlamentarios de la plenaria	Unidad	Evento	Cumple
2	76111505-002	Reparación de pistones de sillones parlamentarios	Unidad	Evento	Cumple
3	76111505-002	Reparación de sistemas hidráulicos de sillones parlamentarios	Unidad	Evento	Cumple
4	76111505-002	Reparación de posa brazos de sillones parlamentarios	Unidad	Evento	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	JORGE ARGUELLO
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica:

	JORGE ARGUELLO
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
Control Interno - H.C.S.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JORGE ARGUELLO, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** por **un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas y quince minutos del día 22 de mayo de 2023.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALLA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe - Control de Llamados
General Interno - H.C.S.

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** por **un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 art. 4° de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 14/2023 el día 25 de mayo de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional